

Lima Feb. 26/1823.

Excmo. Señor

Al Sr. Comandante de Marina para q. haga entender al Capitan del Puerto, q. no debe permitir la salida de ninoun buque de Comercio, sin tener expedidas sus diligencias de Aduana.

Entrar en el Cumplim. de las disposiciones q. expedi coniguiente a la Supma Orm de V.E. de 25, del que sigue, ha resultado q. la frag. Francesa Penepole verifico su salida del Callao sin esperar la Viitta y cotejo de su cargam. con el manifiesto cuya diligencia no se ha executado p. dha causa. Participo a V.E. p. su debida inteligencia manifestandole q. en tales circunstancias he admitido la fianza de D. Juan Jose de Sarateca p. el pago de los dias q. adeude la parte de cargam. q. se expedia en Interim.

Dios que a V.E. m. an. Aduana de Lima Feb. 25 de 1823

[Signature]

[Signature]

p. o. d. l. e.
Valdivieso
[Signature]



O.L. 76-12
MH-0176
Caj: 19
Doc: 29
Fol: 1

Juan Antonio Sanjurjo
[Signature]

Exma. Supma Junta Gubernativa del Peru